

Martes, 16 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Renovación del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos/as los/as vecinos/as de este Municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento para ocupar el cargo de:

JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A.

Los/as interesados/as en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación médica de no padecer enfermedad que le/la incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/as en causa de incompatibilidad.

Portezuelo, 9 de febrero de 2021

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE

